

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.378

Lunes 17 de Octubre de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2201365

#### MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

#### APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO QUE INDICA

Núm. 187.- Valparaíso, 15 de enero de 2020.

Visto:

El oficio de DOM N° 3677, de 2019; el informe de liquidación de contrato; el contrato suscrito entre la Municipalidad de Valparaíso y la empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., de fecha 8 de agosto de 2018, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 3.480, de 2019; en el decreto alcaldicio N° 3.792, de 2019; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto alcaldicio N° 2.514, de 6 de diciembre de 2016, y en mi calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso:

Considerando:

1.- Que, mediante contrato suscrito con fecha 8 de agosto de 2018, la Municipalidad de Valparaíso encargó a la empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., la ejecución de la obra denominada "Normalización Escuela Ramón Barros Luco", ID 2426-5-LR18.

2.- Que, mediante decreto alcaldicio N° 3.792, de 2019, se resuelve la aplicación de multa correspondiente a \$100.227.240.- en virtud de incumplimientos incurridos durante la ejecución del contrato, y determina el término anticipado del contrato, por causas imputables al proveedor.

3 - Que, mediante el informe técnico de liquidación elaborado por el Director de Obras e ITOS DOM, se concluye que al monto total del contrato, deberá realizarse el descuento por concepto de la aplicación de multa mencionada en el considerando anterior, y el 7,28149112501% del monto total del contrato, traducido en \$411.765.375.-, por concepto de obras incumplidas, no ejecutadas, vandalizaciones y pérdidas, con cargo al Estado de Pago N° 12, retenciones y garantías según corresponda.

4.- Que, mediante oficio N° 3677, de 2019, DOM remite para aprobación liquidación del contrato.

Decreto:

I.- Apruébase, la liquidación del contrato "Normalización Escuela Ramón Barros Luco", ID 2426-5-LP18. El instrumento en que consta la liquidación que se aprueba, se entiende formar parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

II.- Devuélvase al contratista las garantías y retenciones que correspondan, en virtud de la liquidación realizada.

III.- Aplícase al proveedor Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., RUT N° 96.988.100-4, una multa ascendente a \$100.227.240.-, en virtud de incumplimientos incurridos durante la ejecución del contrato, y determina el término anticipado del contrato, por causas imputables al proveedor, con cargo al Estado de Pago N° 12, retenciones y garantías según corresponda.

IV.- Hágase efectiva por parte del Gobierno Regional de Valparaíso, la garantía de fiel cumplimiento del contrato y retenciones respectivas, a fin de dar cabal cumplimiento al pago de las multas y demás descuentos realizados mediante la presente liquidación, debiendo, además, retener y enterar las sumas que correspondan por el incumplimiento del contratista de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores.

V.- Notifíquese el presente decreto mediante carta certificada a la empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., RUT N° 96.988.100-4, representada por don Javier Pedreros Díaz, en su domicilio ubicado en Álvarez N° 1136, oficina D, D y E, Viña del Mar.

Publíquese, notifíquese, comuníquese y archívese.- Jorge Sharp Fajardo, Alcalde.- Iván Leiva Marambio, Secretario Municipal (S).

